



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2006//1/284.

Montevideo, 16 de febrero de 2006.-

RESOLUCIÓN 023 ACTA 005

VISTO: La situación planteada por el Sr. Periodista Alberico Barrios respecto del funcionario Rodolfo De Los Santos.

RESULTANDO: Que de acuerdo a la información que surge de los correos electrónicos remitidos a esta Unidad Reguladora con fecha 1º de febrero de 2006, el mencionado funcionario estaría convocando a un boicot a productos argentinos, utilizando para ello el correo oficial de esta Unidad Reguladora

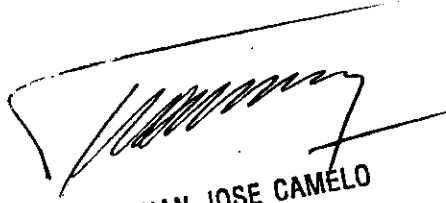
CONSIDERANDO: Que corresponde investigar las circunstancias relativas a dicha situación, a efectos de determinar la existencia o no de irregularidades y la eventual determinación de responsabilidad funcional.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 182 y siguientes del Decreto Nº 500/91 y Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-** Instruir una investigación administrativa, con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados, designándose instructora a la Dra. Alicia Lamadrid.
- 2.-** Pase a Secretaría General, notifíquese personalmente. Cumplido pase a Asesoría Letrada.


URSEC
Dra. Teresita Azambuya
C/F de Secretaría General


Sr. JUAN JOSE CAMELO
DIRECTOR